ACTA No. 02 CONVOCATORIA PÚBLICA No HMA-CP-004-2025

RECOMENDACIÓN
COMITÉ DE CONTRATACION DEL
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.

Reunión Extraordinaria

OBJETO	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA) A LA OBRA DE ADECUACIONES MENORES PARA EL PUESTO DE SALUD DE DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META.**
PRESUPUESTO	**DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARTROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TRECE CENTAVOS DE PESO ($16.444.423,13) MONEDA CORRIENTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**(2) meses y quince (15) días, sin exceder del 24 de diciembre de 2025.**

Bajo los lineamientos del artículo 18, de la Resolución No. 539 del doce (12) de diciembre del 2019, **"POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO"** modificada por la Resolución No. 425 del siete (07) de noviembre del 2024, son funciones del comité:

(...)

6. *Asesorar: al ordenador del gasto en la toma de decisiones recomendado la adjudicación de los contratos para la adquisición de obras, bienes y/o servicios cuyo proceso de selección sea la convocatoria pública o subasta inversa y los procesos que requieran autorización previa de la junta directiva*
7. *Recomendar al gerente la viabilidad de realizar modificaciones y cesiones de los contratos.*
8. *expedir su propio reglamento*
9. *las demás que le sean asignadas por el Gerente.*

Que, el **HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**, publicó el día 26 de junio de 2025 a través de la plataforma SECOP II, el proceso de selección por Convocatoria Pública No. **HMA-CP-004-2025**, cuyo

objeto se encuentra descrito en el cuadro inicial del presente documento.

Que, dentro con la convocatoria se publicaron los estudios previos, anexos y términos de condiciones. En estos últimos se estipuló que el proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME departamental, y que su procedimiento se encuentra establecido en el numeral **20** del estudio previo y el numeral **17** de los términos de condiciones, así:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 en este proceso de selección el HMA limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada, es decir que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Departamento del Meta, bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en el Meta, la cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares y se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos dos MiPymes antes del término previsto en el cronograma del proceso.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN MIPYMES Y DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA LA LIMITACIÓN DEL PROCESO.

Las MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE META interesadas en participar en el presente proceso, deberán presentar SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES, a partir de la fecha de publicación del proceso de convocatoria en el SECOP II y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación a MIPYMES.

La solicitud de limitación a MIPYMES se hará únicamente mediante la opción MENSAJES de la plataforma SECOP II. Solo en el evento que no haya disponibilidad o fallas en la plataforma, la solicitud debe ser remitida a los correos electrónicos: ***planeacion@hospitaldeacacias.gov.co*** *;* ***contratacion@hospitaldeacacias.gov.co***

La solicitud de limitación a MIPYMES deberá contener además de la solicitud clara de limitación a MIPYMES, lo siguiente:

1. *Acreditar la condición de* ***MIPYME****, mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes. En caso que en el mismo no se encuentre, deberá adjuntar una certificación expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), contador público o auditor independiente con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, medianas o pequeñas empresas).*

2. *Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar* ***Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.***

3. *Acreditar que su domicilio principal está en el Departamento de Meta, (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la* ***MIPYME tenga*** *en su Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.*

4. *La Entidad Estatal debe recibir por lo menos dos (2) manifestaciones de MiPymes nacionales para limitar la convocatoria.*

Que, a partir del momento de la publicación, se presentaron a través de la plataforma SECOP II a través del módulo de mensajes, en la que, al cierre del plazo señalado en los términos de condiciones, se evidencia tres (03) solicitudes de limitación, del quince (15) y dieciséis (16) de septiembre de 2025, a MIPYME departamental de los interesados que se relacionan a continuación:

1. **BIMCON S.A.S**, identificado con NIT. 901.253.373, representada legamente por Allisón Isabella Urquijo Camacho, anexando archivo contentivo; con solicitud firmada por la precitada representante legal y revisor fiscal, tarjeta profesional de contador, cédula de ciudadanía del revisor fiscal y del R/L, antecedentes vigentes del revisor fiscal expedidos por la Junta Central de Contadores, RUP, certificado de existencia y representación legal y RUT.

2. **ORGANIZACIÓN DEL PILAR S.A.S,** identificado con NIT. 901416764-3, representada legamente por Paola Andrea López Cardona, anexando archivo contentivo; con solicitud firmada por la precitada representante legal y contadora pública, tarjeta profesional de contador, cédula de ciudadanía y del R/L, antecedentes vigentes del contador expedidos por la Junta Central de Contadores, RUP, certificado de existencia y representación legal y RUT.

3. **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA**, identificado con NIT. 900.849.552, representada legamente por Juan Camilo Posada Varela, anexando archivo contentivo; con solicitud firmada por el precitado representante legal y revisora fiscal, tarjeta profesional de contadora, cédula de ciudadanía de la revisora fiscal y del R/L, antecedentes vigentes de la revisora fiscal expedidos por la Junta Central de Contadores, RUP, certificado de existencia y representación legal y RUT., cabe resaltar que la imitación que solicita es para el proceso HMA-CP-003-2025 y no para el proceso de convocatoria pública No HMA-CP-004-2025, en consecuencia no será tomado en cuenta por parte de este comité.

En consecuencia, de lo anterior, el comité de contratación en desarrollo de sus funciones contempladas en el acuerdo 002 de 2019 modificado por el Acuerdo No. 002 de 2024, y en la resolución 539 de 2019 modificada por la resolución 425 de 2024, se permite recomendar a la

ordenación del gasto, efectuar la limitación del proceso de selección No. HMA-CP-003-2025 a MIPYMES domiciliadas en el departamento del Meta, como quiera que una vez revisado los documentos allegados por los interesados: **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA**, identificado con NIT. 900.849.552, se encuentra clasificado en el certificado de existencia y representación legal y en el RUP, como ***PEQUEÑA EMPRESA*** *con domicilio principal en la dirección MZ H9 BIFAMILIAR 8C PRADOS DE MAVICURE de V/cio-Meta* y **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLMBIANA S.A.S,** identificado con NIT 901.629.216-3 se encuentra clasificado en el certificado de existencia y representación legal y en el RUP, como ***MEDIANA EMPRESA*** *con domicilio principal en la dirección* en la CLL 7B 46 43 ET 4 BRR la Esperanza V/cio-Meta.

Para constancia de lo anterior, firman los intervinientes en Acacías, Meta a los dieciséis (16) día de septiembre de 2025:

HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA
Planeación.

MARTHA LIGIA VILLABÓN RUEDA
Subgerente.

FREDY ANTONIO VALERO GÓMEZ
Almacén

[i] i. Se deja constancia que la ordenadora del gasto Nancy Ximena Ramos Pulido no estuvo presente, por comisión a nivel nacional por los días 15,16 y 17 del mes de septiembre, Sin embargo, de conformidad con el artículo 20 de la Resolución No. 539 de 2019, que señala *"para deliberar y recomendar, será necesario contar con un quorum mínimo de 3 miembros del comité con voz y voto."*